



# MANUAL DE CONSEJEROS CUENCA



# MARCO GENERAL DEL PROYECTO ORDENANDO NUESTRA CUENCA

El Sistema Nacional Ambiental SINA nació con la Ley 99 de 1993 y abarca el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones para la puesta en marcha de los principios generales ambientales. Del SINA hacen parte las 33 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible CAR que tienen como misión el cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales previstos en la Constitución que conduzcan a asegurar a todas las personas el derecho a gozar de un ambiente sano y a tener a su disposición una oferta permanente de elementos ambientales.

Así como las 33 CAR, también hacen parte del SINA el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, entes territoriales, Autoridades ambientales de grandes centros urbanos, institutos de investigación, Parques Nacionales Naturales, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Academia, sociedad civil, sector privado, Policía Ambiental – Fuerzas Armadas y ONG como la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ASOCARS. Esta última, como entidad sin ánimo de lucro de asociación voluntaria, fue creada en agosto de 1996 y agrupa las 33 CAR del país. Tiene como misión articularlas y representarlas ante diferentes instancias, ejerciendo la vocería en temas de interés para el ejercicio de sus funciones misionales, en beneficio de la sostenibilidad ambiental del país.

En el año 2010, el Gobierno Nacional a través del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, (de acuerdo al Artículo 12 de la Ley 1444 del 04 de mayo de 2011) adoptó la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PNGIRH, con el apoyo de la Embajada del Reino de los Países Bajos. Establece los objetivos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país en un horizonte de 12 años



y se trazó seis grandes ejes o componentes: Oferta, Demanda, Calidad, Riesgo, Fortalecimiento institucional y Gobernabilidad. También, contempla cinco niveles para la planificación del recurso hídrico: Planes Estratégicos en las Áreas Hidrográficas o Macrocuencas; Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico en las Zonas Hidrográficas; Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas en Subzonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente; Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas en las cuencas de nivel inferior al del nivel subsiguiente de la Subzona Hidrográfica, y Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.

Con el propósito de implementar y retroalimentar el componente de planificación de la política, ASOCARS suscribió el Acuerdo de Contribución BOG 0113303 con la Embajada de Holanda, siguiendo las especificaciones de la nueva política. Se trata del proyecto piloto “Ordenando Nuestra Cuenca” el cual seleccionó cuatro cuencas piloto para la implementación de la nueva reglamentación de ordenación de cuencas en el marco del Decreto 1640 de 2012: dos en ajuste; 1) cuenca del río Pamplonita (en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental –CORPONOR), 2) complejo de humedales de la vertiente occidental del río Magdalena (Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA); y dos en proceso de ordenación: 1) cuenca del río Guali (jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA y 2) cuenca del río Chinchiná (Corporación Autónoma Regional de Caldas –CORPOCALDAS).

Adicionalmente a lo anterior, como consecuencia de la ola invernal 2010 – 2011, en noviembre 30 de 2011 la Gobernación del Valle solicitó a la Embajada incluir en el proyecto, “Elaboración del modelo conceptual de restauración del valle alto del río Cauca”, el cual se adicionó mediante un otrosí al Acuerdo de contribución y una adición presupuestal. Además, en marzo de 2012 por solicitud del MADS se incluyó en el Acuerdo de Contribución la “Formulación de los planes estratégicos de las macro cuencas Magdalena – Cauca y Caribe”.

La política destaca el fortalecimiento de la participación en la gestión del agua, fundamentalmente a través de los Consejos de Cuenca en los POMCA, para lo cual prevé la participación de autoridades territoriales (alcaldías y gobernaciones), comunidades étnicas, academia, ONG ambientales, entre otros. Los procesos de formación son necesarios, ya que los consejeros deben conocer las normas que los afecten, el contexto de la política y la importancia del recurso dentro de todo un ecosistema. Consejeros con actitud constructiva que facilite llegar a acuerdos básicos sobre la cuenca y conocedores de su rol. Por esta razón, el siguiente Manual para Consejeros cumple dichos objetivos, para garantizar la participación activa de los actores y la conservación del recurso hídrico a través de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas POMCA.

# APRECIADO CONSEJERO:

## CONSEJOS DE CUENCA EN EL MUNDO

Ha sido elegido consejero de cuenca y hace parte de un selecto grupo de personas en el mundo quienes tienen la misión de velar por el cuidado del agua. Su desempeño en los consejos de cuenca es definitivo para la buena formulación y ejecución del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica –POMCA a la cual pertenece. Para esta instancia son importantes sus aportes, comentarios y sugerencias como insumo base de orientación, por ello, queremos con el presente manual de consejeros fortalecer sus conocimientos en la gestión del recurso hídrico, precisar sus funciones y demás acciones al interior de esta instancia.

Para lograr que su participación activa logre motivar a los demás actores, diseñamos este manual el cual se convertirá en su apoyo frente a los planteamientos del POMCA. La gestión del agua y su cuidado dependen mucho de usted, por ello, el proyecto Ordenando Nuestra Cuenca, definió en su estrategia de participación la campaña “Yo elijo ser Ciudadano H<sub>2</sub>O”, la cual motiva a las personas a emprender un compromiso personal para preservar el y cuidar el recurso hídrico; es así como al ser **“Ciudadano H<sub>2</sub>O, me tomo el agua en serio”**, asume estos principios:

### ¡No está solo en esta labor!

Así como en Colombia, existen en el mundo instancias similares al consejo de cuenca, donde también trabajan por la gestión de los recursos hídricos de su país:



Consejos de cuenca



**Juntas de Agua:**

waterschap o hoogheemraadschap. Corresponden a Autoridades Regionales del Agua.



Comisión Local del Agua



Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca



Comité de Cuenca

España

1. Soy vocero de la campaña y promuevo su cuidado en mi cuenca.
2. El agua es un derecho y protegerla responsabilidad de todos.
3. Promuevo el derecho ciudadano a participar en los espacios de planificación, a conocer y motivar los procesos, políticas y acciones para la gestión del agua.
4. Asumo responsablemente mi rol en la conservación del agua.

## ¡GRACIAS POR HACER PARTE DE ESTE PROCESO!

## IDENTIFICACIÓN DEL CONSEJERO

**Nombre:**

**Vereda y/o barrio:**

**Teléfono:**

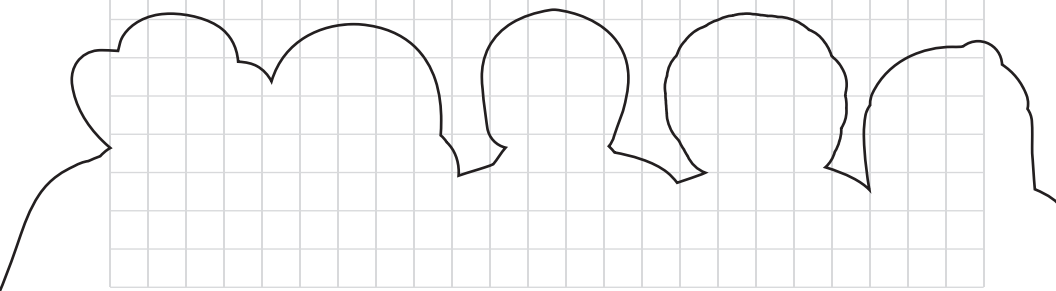
**Ciudad y Departamento:**

**Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible:**

**Cuenca a la que pertenece:**

**Represento a:**

# LOS CONSEJEROS Y CONSEJOS DE CUENCA





## ¿QUÉ ES UN CONSEJERO DE CUENCA?

El consejero de cuenca es un líder, un amigo, un conocedor de su cuenca, de su comunidad y de la entidad y/o sector que representa. Es un facilitador del proceso de participación en todas las fases del POMCA.

## ¿QUÉ ES EL CONSEJO DE CUENCA?

“Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica”.  
Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.

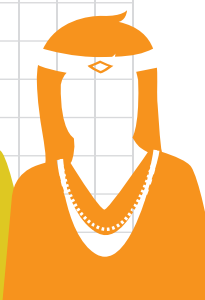
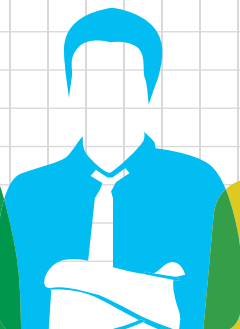
Aquí sus opiniones, sugerencias y comentarios basados en su conocimiento del territorio, son tenidos en cuenta en la construcción, formulación y ejecución del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA.

En el Consejo de Cuenca, las comunidades en general a través de sus representantes, pueden participar aportando a “la generación de conciencia, la educación y el estímulo sobre la gestión de los recursos naturales de la cuenca, y la promoción del intercambio de información”, según indica el Manual para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

# Ordenando Nuestra Cuenca



COLH<sub>2</sub>OMBIA  
H<sub>2</sub>OLANDA



## ¿CÓMO SE CONFORMA EL CONSEJO DE CUENCA?

La conformación del Consejo de Cuenca se define en la estrategia de participación durante la fase de Aprestamiento del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA, según lo establece el Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012. El Artículo 30 del Decreto, destaca que “la estrategia de participación deberá identificar las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, así como las comunidades étnicas que estén asentadas en la respectiva cuenca hidrográfica y definir el proceso de conformación de los Consejos de Cuenca”. Por su parte, la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamenta quienes lo integran:

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la cuenca
2. Comunidades negras asentadas en la cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables
7. Las Juntas de Acción Comunal
8. Instituciones de educación superior
9. Municipios con jurisdicción en la cuenca
10. Departamentos con jurisdicción en la cuenca
11. Los demás que resulten del análisis de actores.

Por cada actor se puede elegir máximo hasta tres representantes, y excepto las comunidades étnicas, los demás deberán desarrollar actividades en la respectiva cuenca. Así mismo, el período de sus miembros es de cuatro años, contados a partir de su instalación. La secretaría deberá ser ejercida por quien escoja el Consejo de Cuenca y se rotará como lo indique el reglamento interno, en el cual estarán definidas también las funciones.

**Los consejeros de cuenca podrán participar en las diferentes fases del proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, presentando sus recomendaciones y observaciones a través de sus representantes en el Consejo de Cuenca.**

**Para conocer el proceso de elección, requisitos y convocatoria de los integrantes del consejo de cuenca, puede consultar la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, adjunta al presente Manual.**

## ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE CUENCA?

El Consejo de cuenca incide en los procesos de ordenación, así que una vez ha sido elegido como consejero, debe saber quiénes lo acompañarán en esta misión y tener claras sus funciones:

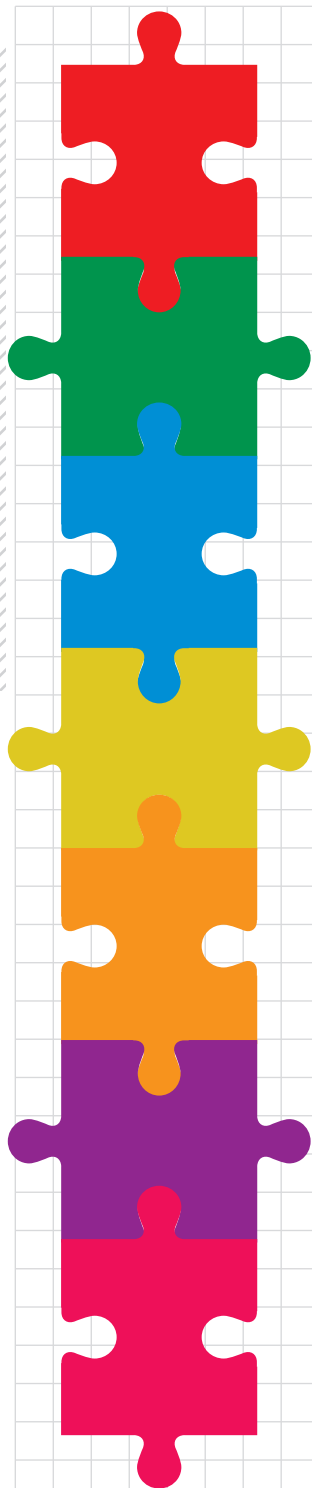
Uno de los propósitos del consejo de cuenca es incidir en el modelo de planificación de la cuenca en un periodo no inferior a 10 años

## ¿QUÉ TIPO DE PARTICIPACIÓN QUEREMOS EN EL CONSEJO DE CUENCA?

El cumplimiento de los objetivos de muchos proyectos depende en gran medida de la participación activa de sus actores. “La participación no es un estado fijo: es un proceso mediante el cual la gente puede ganar más o menos grados de participación en el proceso de desarrollo”, afirma la publicación “80 herramientas para el desarrollo participativo: Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y Evaluación”. Por ello, es tan importante la participación y en especial, mantener a los actores motivados, con base en el conocimiento del proceso

y propender por aumentar su grado de intervención, esa es la participación que queremos en el Consejo de Cuenca.

De igual forma, dicha publicación señala que la “escalera de la participación indica cómo es posible pasar gradualmente, de una pasividad casi completa (ser beneficiario) al control de su propio proceso (ser actor). Demuestra que lo que marca la participación es el nivel de decisión frente al proceso, y aplica para todos los actores:



### **PASIVIDAD:**

Las personas participan cuando se les informa; no tienen ninguna incidencia en las decisiones y la implementación del proyecto.

### **SUMINISTRO DE INFORMACIÓN:**

Las personas participantes respondiendo a encuestas; no tiene posibilidad de influir ni siquiera en el uso que se va a dar de la información.

### **PARTICIPACIÓN POR CONSULTA:**

Las personas son consultadas por agentes externos que escuchan su punto de vista; esto sin tener incidencia sobre las decisiones que se tomarán a raíz de dichas consultas.

### **PARTICIPACIÓN POR INCENTIVOS:**

Las personas participan proveiendo principalmente trabajo u otros recursos (tierra para ensayos) a cambio de ciertos incentivos (materiales, sociales, capacitación); el proyecto requiere su participación, sin embargo no tienen incidencia directa en las decisiones.

### **PARTICIPACIÓN FUNCIONAL:**

Las personas participan formando grupos de trabajo para responder a objetivos predeterminados por el proyecto. No tienen incidencia sobre la formulación, pero se los toma en cuenta en el monitoreo y el ajuste de actividades.

### **PARTICIPACIÓN INTERACTIVA:**

Los grupos locales organizados participan en la formulación, implementación y evaluación del proyecto; esto implica procesos de enseñanza-aprendizaje sistemáticos y estructurados, y la toma de control en forma progresiva del proyecto.

### **AUTO-DESARROLLO:**

Los grupos locales organizados toman iniciativas sin esperar intervención externa; las intervenciones se hacen en forma de asesoría y como socios”.

## GOBERNANZA DEL AGUA

# ¿PARA QUÉ?

“Los Planes de Ordenación y Manejo Cuencas Hidrográficas -POMCA son instrumentos propicios para que tanto en su formulación e implementación se construyan escenarios que permitan el desarrollo de la Gobernanza del Agua, donde se reflejen los acuerdos y compromisos entre el poder público, la sociedad civil, las comunidades étnicas y los sectores económicos”, señala la Guía Técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, publicada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en diciembre de 2013.

En este ejercicio se debe ver reflejada una democracia que permita tener en cuenta los intereses de los ciudadanos más allá de sus ideologías en el que se incluya una participación activa de los ciudadanos y se interiorice la necesidad de crear espacios informativos, para involucrar a la ciudadanía aprovechando los liderazgos existentes en las comunidades y compartiendo esfuerzos en el impulso de la participación por parte de las Autoridades Ambientales, con el acompañamiento de entidades públicas y privadas.

De acuerdo con la Guía, en Colombia a partir del proceso de implementación de la PNGIRH, se ha avanzado en la construcción del concepto de gobernanza del agua, el cual reconoce la prioridad del consumo humano en procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión integrada; y asume al territorio y a la cuenca como entidades activas en tales procesos, con el fin de evitar que el agua y sus dinámicas se conviertan en amenazas para las comunidades, y de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas, para asegurar la oferta hídrica y los servicios ambientales. En este sentido, la gobernanza plantea nuevas maneras de entender la gobernabilidad, en tanto ubica la autoridad del Estado en función de su capacidad de comunicación y concertación con roles y

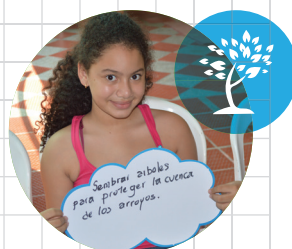
responsabilidades claras, para acceder al agua de manera responsable, equitativa y sostenible.

La participación informada promueve el ejercicio de los derechos y las responsabilidades colectivas e individuales, e inicia el camino de la gobernanza en la gestión integral del agua. La gobernanza debe ir construyendo el camino para articular políticas, normas, leyes, directrices, en la gestión del agua con sus usuarios, pero educando previamente para aclarar que la gestión del agua no es solo responsabilidad de las autoridades ambientales, que involucra por igual a otras entidades gubernamentales en diferentes niveles de la administración (Ministerios, institutos de investigación e información y entidades territoriales, entre otros).

## Estrategia de Participación del proyecto

### Ordenando Nuestra Cuenca

Motivación, Formación y Organización, son los tres ejes transversales definidos en la estrategia de participación del proyecto Ordenando Nuestra Cuenca. **Motivar** es impulsar a alguien a iniciar acciones, encaminadas a conseguir objetivos específicos y a persistir en el intento hasta alcanzarlo, igualmente, **formando** a los actores es posible enseñar a participar y dotar a los actores de una caja de herramientas para que pueda contribuir y colaborar, por último; la **organización** es el mejor camino para conseguir este avance social, cuanto más espacios se crean, más se participa, más se desarrollan las habilidades para que la implicación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos sea de mayor calidad.



Estos ejes facilitarán el engranaje para obtener resultados positivos y fomentar la participación ciudadana dotando a los ciudadanos de instrumentos para que dicha participación sea constructiva y positiva. “Ordenando Nuestra Cuenca” busca formar consejos de cuenca con amplia participación de todos los actores para tratar problemas, oportunidades y/o procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de los POMCA.

Motivados en el trabajo desarrollado por la Embajada de Holanda en Colombia durante los últimos años, apoyados en el proyecto “Ordenando Nuestra Cuenca” y de la mano con ASOCARS, el MADS y las CAR, más de 10 mil colombianos eligieron ser “CIUDADANOS H2O” y tomarse el agua en serio.

## EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE CONSEJOS DE CUENCA

Tal vez el antecedente más antiguo de consejos de cuenca son las Juntas de Agua de Holanda, de las que existen noticias desde 1255. En Brasil existen desde 1997 y en Kazajstán desde 2003. La expansión actual de la institución del Consejo de Cuenca es consecuencia directa de la expansión del enfoque de gestión integral del recurso hídrico desde la Declaración de Dublín de 1992.

En la actualidad, en Holanda figura una Autoridad Nacional del Agua (Rijkswaterstaat) y 23 Autoridades Regionales del Agua.

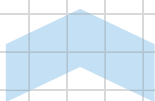
Esta última, es la responsable de todos los aspectos de gestión del agua, ya que los “Consejos de Cuenca” como tal no existen jurídicamente. Las Autoridades Regionales del Agua, actúan de forma articulada con las comunidades y sectores sociales que hacen uso del recurso y son las responsables de la implementación de la política de gestión del agua y para ello tienen su propio sistema de financiación.

Por su parte, en América Latina la experiencia pionera de Consejos de Cuenca es la de México, constituyéndose como marco de referencia en el continente. Los Consejos de Cuenca surgen por la necesidad de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que es el “organismo encargado de administrar y preservar las aguas nacionales, con la participación de la sociedad, para lograr el uso sustentable del recurso”, así mismo, facilita la coordinación de las políticas y programas hidráulicos entre los tres niveles de gobierno existentes en México: Federal, Estatal y Municipal. La Ley de Aguas Nacionales (L.A.N.) contempla y ordena el establecimiento de Consejos de Cuenca. (Art. 13 de la L.A.N. 1992). La institución del Consejo de Cuenca fue creada por la Ley de Aguas Nacionales de 1992”. Así lo explica la Estrategia para la conformación y puesta en marcha de los Consejos de cuenca en los procesos de formulación o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las funciones de los consejos de cuenca varían en los diferentes países. En México son sólo consultivos del organismo de cuenca que depende del gobierno central. En Brasil los comités de cuenca definen

normas, tal como lo hacen los comités de agua en Francia, en cuyo sistema se inspiró Brasil. En España, es el Consejo de Agua de la demarcación (cuenca) quien somete el Plan Hidrológico al Gobierno. Normalmente, los países donde los Consejos de Cuenca tienen mayor autoridad son aquellos donde la mayoría de los miembros del Consejo representan al Estado (este es el caso de Francia, Brasil y España por ejemplo).

## EXPERIENCIAS DE CONSEJOS DE CUENCA EN COLOMBIA



Desde el año 2002, a partir de la publicación del Decreto 1729, que fijó normas para la ordenación de cuencas enmarcado en el enfoque de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos, se han desarrollado diversas experiencias de conformación de consejos de cuenca en el país.

La experiencia más conocida es probablemente la del río La Miel, debido a que fue una de las primeras experiencias de participación comunitaria, en la que al principio se habló de comités, en los cuales se informaba a las gentes para hacer que se apropiaran del proceso; segundo, por la estructura organizativa que implementaron a nivel de las CAR, municipios y veredas, con una red de comunicación, y tercero, por la efectiva gestión y planificación de los recursos. Junto con La Miel, las experiencias de río Algodonal (Norte de Santander), y río Canalete (departamento de Córdoba), fueron objeto

de una sistematización de las experiencias de los consejos de cuenca, por parte de la agencia de cooperación alemana GIZ en 2010. ([http://www.minambiente.gov.co/documentos/4751\\_040210\\_sistematizacion\\_experiencias\\_gest\\_rh.pdf](http://www.minambiente.gov.co/documentos/4751_040210_sistematizacion_experiencias_gest_rh.pdf))

Otras experiencias importantes son las de los ríos Pamplonita y Zulia (Norte de Santander), los ríos Guatiquía y Guayuriba (Meta), La Vieja en Quindío, Risaralda y Valle del Cauca y finalmente Las Ceibas en el Huila. Esta última se denominó "Cuenca del Río Las Ceibas: una alianza estratégica, colectiva y participativa para su protección y producción sostenible". Según el documento "Cuenca del Río Las Ceibas: una alianza estratégica, colectiva y participativa para su protección y producción sostenible", allí se creó mediante Acuerdo el Consejo de Cuenca, con el respaldo social de diversas instituciones y de la propia comunidad. Esta instancia define y reglamenta otras instancias de participación y articulación de actores con los que se busca asegurar una efectiva inversión de los recursos y el logro de los objetivos propuestos del POMCA. Las instancias de participación definidas son: Consejo de Cuenca: instancia de mayor nivel en la estructura donde se decide sobre las políticas de inversión y de manejo de la cuenca año a año cumpliendo lo señalado en el POMCA, seguidamente Grupo Consultivo, Grupo de Expertos y equipo Técnico Ejecutor. De igual forma, a nivel comunitario se crearon las siguientes instancias: Comités Locales, Grupo Veredal y Grupo Coordinador (integrado a su vez por dinamizadores y veedores).

**En general, las principales fortalezas y debilidades  
identificadas en las mencionadas experiencias fueron:**

## FORTALEZAS

## DEBILIDADES

- Se vienen consolidando procesos acumulados de gestión, formación y capacitación en cada uno de los consejos, como estrategias privilegiadas para impulsar el desarrollo
- Existen primeras alianzas entre los gobiernos locales y los consejos de cuenca como instancia de participación comunitaria para asumir tareas conjuntas con responsabilidad y compromiso.
- El POMCA ha incentivado la ejecución directa de obras por parte de grupos comunitarios legalmente constituidos.
- La conformación del comité de Vigilancia Ciudadana adicional al consejo de cuenca y otras espacios de participación.
- Beneficios para el POMCA gracias a la participación, cualificación y liderazgo comunitario en las acciones que se desarrollan.

- Los Consejos no contaban con un marco normativo que orientara sus funciones, acciones y alcances, ambigüedad que tenía como consecuencia un permanente choque de competencias que ha terminado por debilitar y deslegitimar el consejo.
- Las CAR no se apropiaron con el suficiente liderazgo y decisión del tema, dando poca importancia a los POMCA.
- Los actores con mayor influencia e impacto ambiental en la cuenca, no le conceden la importancia necesaria a su participación en el consejo, pues priman intereses económicos particulares sobre intereses ambientales colectivos.
- Poca difusión de las acciones y resultados del proyecto para con la comunidad beneficiada del proyecto.

Fuente: Adaptado por ASOCARS de [http://www.minambiente.gov.co/documentos/4751\\_040210\\_sistemizacion\\_experiencias\\_gest\\_rh.pdf](http://www.minambiente.gov.co/documentos/4751_040210_sistemizacion_experiencias_gest_rh.pdf) y "Cuenca del Río Las Ceibas: una alianza estratégica, colectiva y participativa para su protección y producción sostenible".

# ¿CÓMO ORGANIZAR EL TRABAJO AL INTERIOR DEL CONSEJO DE CUENCA?

## **Funcionamiento:**

En la primera sesión, se deberán elegir al Presidente y al Secretario con sus respectivos suplentes mediante la mitad mas uno de votos de los asistentes. Por su parte, el reglamento interno definirá los aspectos relativos a las sesiones, quórum y en general sobre el funcionamiento de los consejos de cuenca. (Capítulo V del Decreto 1640 de 2012).

## **Toma de decisiones:**

El Consejo de Cuenca como instancia consultiva, debe realizar planteamientos como grupo, ya que el Consejo busca por una parte dar voz a los diferentes intereses, y por otra ayudar a construir visiones comunes -como las que se buscan cuando se hace un ejercicio de prospectiva- es importante intentar que las decisiones sean producto de consensos, y sólo cuando estos no sean posibles apelar a las votaciones.

## **Frecuencia de las reuniones:**

En Colombia, donde el Consejo de Cuenca se ha concebido vinculado al POMCA, la frecuencia de las reuniones debería mirarse en relación con ese POMCA. Seguramente se requieren reuniones en sus diferentes fases de acuerdo a la estrategia de participación planteada y/o su reglamento interno.

Aunque el mismo decreto (artículo 39) prevé seguimiento y evaluación anuales, es posible que en muchos casos se realicen actividades de seguimiento y se monitoreen indicadores para plazos más cortos, y en ese caso el Consejo de Cuenca debería estar en condiciones de entregar insumos u opiniones. En todo caso, además de las reuniones ordinarias, para las cuales es conveniente fijar un mínimo de veces al año, hay que prever la posibilidad de reuniones extraordinarias.



### **Estructura organizativa:**

antes de decidir cuál será la estructura organizativa, es necesario tomar en cuenta que el Consejo de Cuenca, como instancia consultiva, no es un fin en sí mismo sino un mecanismo para facilitar la participación efectiva de quienes tienen intereses en la ordenación de la cuenca y en la forma como se formule y ejecute el POMCA. Mientras más sencilla sea la organización del Consejo, más tiempo y energía tendrá para su tarea.

Se debe tener en cuenta, que la operación de los consejos de cuenca implica gastos de logística (transporte, papelería, etc.), en particular, para los representantes de comunidades de base. Una de las primeras decisiones que deben tomar los consejeros es la de cómo pagar los gastos de logística básica. Después, si el consejo o algún actor específico dará apoyos a algún miembro. De acuerdo con esas decisiones quedará claro si el Consejo necesita o no tener tesorería, por ejemplo. Aquí vale la pena recordar que, según el artículo 48 del Decreto 1640 de 2012, la autoridad ambiental competente podrá apoyar los aspectos logísticos y financieros para el funcionamiento del Consejo de Cuenca.

**El consejo necesita garantizar cierta planificación para sus actividades, guardar la memoria de sus debates y posiciones, y asegurar un diálogo fluido, como grupo.**

### **Grupos de trabajo:**

Además de crear grupos asociados al Consejo de Cuenca, según lógicas territoriales, otra forma de profundizar y especializar las discusiones del Consejo de Cuenca es creando grupos de trabajo temáticos.

## TEMAS A CONSIDERAR EN UN REGLAMENTO INTERNO



Las decisiones sobre cómo funcionará el Consejo deben quedar reflejadas en su reglamento interno. El siguiente es un listado sugerido de puntos que se podrían considerar al discutir el reglamento interno de un consejo:

### 1. Estructura del consejo de cuenca

- Organización del trabajo del consejo (comisiones permanentes, posibilidad de crear comisiones ad hoc, periodicidad de las reuniones)
- Órganos directivos (mientras menos mejor)
- ¿Comité ejecutivo más pequeño que se reúne con más frecuencia?
- Forma de elección de los miembros de órganos directivos
- Funciones de cada miembro de los órganos directivos
- Períodos de los órganos directivos –recomendable que no sea obligatorio rotar, pero si elección, puede haber elección hasta por X número de períodos, por ejemplo.

### 2. Objetivos y forma de trabajo

- Periodicidad de las reuniones (sesiones). Definir mínimo de ordinarias, más las extraordinarias
- Quién cita a las sesiones, con cuánta anticipación
- Cómo se toman las decisiones en las sesiones.
- Cómo se difunden las decisiones
- Cómo recibirán y compartirán información los consejeros con sus representados (compromiso de hacerlo).

### 3. Interacciones con otros actores/instituciones

- ¿Órganos auxiliares? (municipales, por sector de la cuenca) ¿Se necesitan en cuencas pequeñas? Tomar en cuenta costo, seguimiento, logística.
- ¿Cómo compartirán los miembros información con todo el Consejo?
- Relación con la CAR
- Forma en que el Consejo recogerá insumos de sectores no representados en él
- Tareas relacionadas directamente con la elaboración del POMCA actual
- Financiamiento del POMCA desde los actores que hacen parte del Consejo
- Financiamiento del Consejo: diferenciar entre financiamiento de la logística de operación del Consejo mismo y la logística de sus miembros. Posibilidad -o no- de financiar la participación de miembros que lo requieran.

## MARCO NORMATIVO DE LOS CONSEJOS DE CUENCA

Al expedirse en el año 2010 la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico –PNGIRH, la participación asociada al recurso hídrico tuvo un papel protagónico. Según la Guía técnica, “Dicha política definió como uno de sus principios que: *“la gestión del agua se orientará bajo un enfoque participativo y multisectorial, incluyendo a entidades públicas, sectores productivos y demás usuarios del recurso, y se desarrollará de forma transparente y gradual propendiendo por la equidad social”* (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010)”. Por su parte, la Política establece que los consejos de cuenca hacen parte del sexto objetivo de la PNGIRH denominada “Gobernabilidad”: consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico, y que comprende tres estrategias: Participación, Cultura del Agua y Manejo de conflictos. La estrategia de participación estableció como indicador que en al menos el 50% de los POMCA en formulación y/o implementación, existan los Consejo de Cuenca, para garantizar la participación de los actores en la planeación, administración, vigilancia y monitoreo del recurso hídrico.

Posteriormente el Gobierno Nacional a través del Decreto 1640 del 2 de agosto 2012 estableció los consejos de cuenca como instancia participativa y consultiva en los POMCA; ha buscado fortalecer la participación, precisando sus alcances y funciones, y dándoles un papel claramente ligado al POMCA. Para dar voz a diferentes actores y teniendo en cuenta los niveles de planificación, el decreto prevé **dos mecanismos de coordinación** (Artículo 6):

1. *Consejo Ambiental Regional de Macrocuenca*: que corresponde a la Macrocuenca o Áreas Hidrográficas del país (Caribe, Magdalena-Cauca, Orinoco, Amazonas y Pacífico).
2. *Comisión Conjunta*: en las Subzonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente, cuando la cuenca correspondiente sea compartida entre dos o más autoridades ambientales competentes.

### Y dos mecanismos de participación (Artículo 7):

1. *Consejos de Cuenca*: en las cuencas objeto de plan de ordenación y manejo. Es el mecanismo en el cual el Decreto fija funciones más específicas, y que está más claramente unido al POMCA. Desde su conformación (fase de aprestamiento), hasta su participación en las diferentes fases del Plan, incluidas la ejecución y la fase de seguimiento y evaluación.
2. *Mesas de Trabajo*: en las microcuencas o acuíferos sujetos de Plan de Manejo Ambiental.

## Documentos de referencia para un consejero

El siguiente cuadro resume las normas y lineamientos que se consideran más importantes que conozcan los consejeros de cuenca actualmente. El número de documentos relevantes es mucho más amplio, contando sólo desde el Código de Recursos Naturales de 1974, pero se considera que estos son los de mayor relevancia para el trabajo de los consejeros.

| Norma                                                                                                 | Aporte                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.                   | Desarrolla del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en materia de fauna silvestre y reglamenta por tanto las actividades que se relacionan con este recurso                                                                                       |
| Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974.                                                             | y con sus productos. Adopta disposiciones para la ordenación y el manejo de cuencas hidrográficas (especialmente artículo 316 y ss.)                                                                                                                                                                |
| Ley 99 del 22 de diciembre de 1993.                                                                   | Incluye la ordenación de cuencas hidrográficas dentro de las funciones de las corporaciones autónomas ambientales y de desarrollo regional, y crea la figura de las comisiones conjuntas para cuencas o ecosistemas compartidos entre ellas (especialmente artículos 31 y 33)                       |
| Política Nacional de Gestión Integral de Recursos Hídricos. 2010.                                     | Fija la política de gestión del agua en Colombia hasta el año 2022, estableciendo procedimientos para cumplir con objetivos de oferta, demanda, calidad, gestión del riesgo, fortalecimiento institucional y gobernanza. Dio importancia a los consejos de cuenca como mecanismos de participación. |
| Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas. 2013. | Presenta criterios técnicos, procedimientos y metodologías que pueden ser utilizados en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas                                                                                                                                                  |
| Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012.                                                                 | Define niveles para la planificación y ordenación de cuencas hidrográficas y mecanismos para cada uno de esos niveles: macrocuencas; zonas hidrográficas; subzonas hidrográficas o su nivel subsiguiente; microcuencas y acuíferos. (Especialmente artículos 18-53).                                |
| Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013.                                                               | Define los lineamientos para la conformación de los consejos de cuenca y su participación en las fases del plan de ordenación de la cuenca.                                                                                                                                                         |

Adicionalmente, puede apoyarse en los siguientes documentos para fortalecer su trabajo:

## Norma

## Aporte

Ley 134 del 31 de mayo de 1994  
Ley sobre mecanismos de participación ciudadana.

Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 1450 del 16 de junio de 2011  
(Plan Nacional de Desarrollo)

Incluye disposiciones sobre comisiones conjuntas en cuencas hidrográficas comunes y otros mecanismos de solución de conflictos de competencias, así como sobre la financiación de los POMCAS (especialmente artículos 212 y 213)

Ley 21 del 4 de marzo de 1991

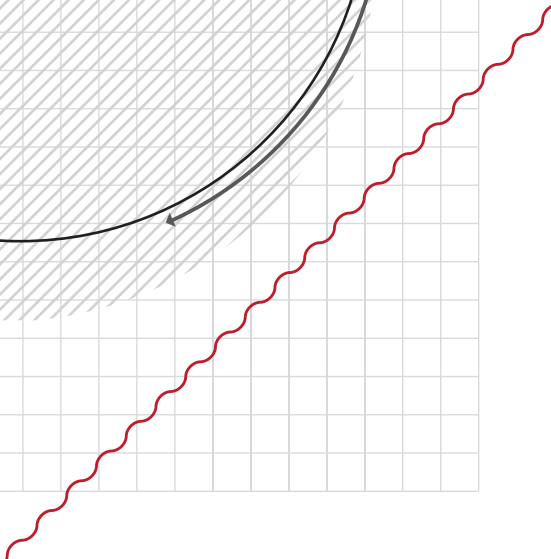
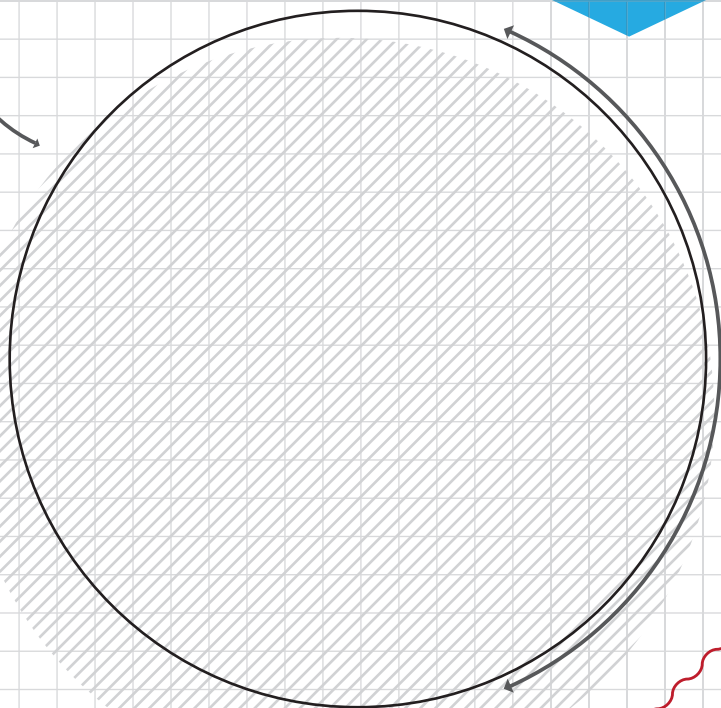
Convierte en Ley en Colombia lo dispuesto en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

“yo participo, tú participas. Todos somos parte”, ¡Hagamos el ambiente! Ministerio del Medio Ambiente. Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Población. Bogotá, julio de 1998.

Lineamientos para una política para la participación ciudadana en la gestión ambiental.



¿CONOCE LA ESTRUCTURA  
DE PLANIFICACIÓN  
DE UNA CUENCA?





## ¿QUÉ ES UNA CUENCA?

Para tener un buen desempeño como consejero, es necesario conocer qué es una cuenca y tener claro qué son los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA, en qué consiste, cómo se estructuran, los instrumentos de planificación y qué pueden hacer los actores e instituciones en cada fase.

Según el Decreto 1640 de 2012, una cuenca hidrográfica u hoya hidrográfica es el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar. La ordenación de la cuenca es “la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y por manejo de la cuenca, la ejecución de obras y tratamientos”, según el mismo decreto.



La cuenca en ordenación se concreta en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas –POMCA, el cual, según el Artículo 18 del Decreto, es el “instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físicobiótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico”.

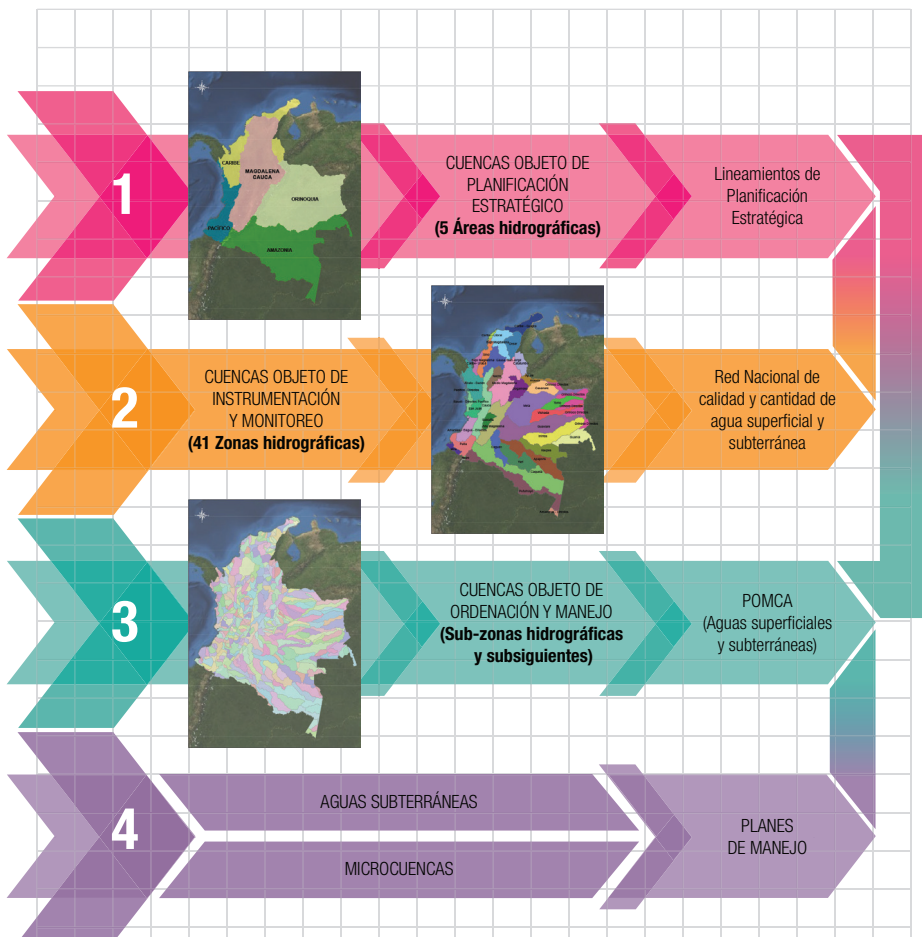
### Una de las acciones estratégicas de la Política es

es “promover la articulación de los planes de ordenamiento territorial a los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas, como determinantes para la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales”.

## ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE PLANIFICACIÓN HIDROGRÁFICA EN COLOMBIA?

Garantizar el éxito de un proyecto, es más probable si se realiza un proceso de planificación, porque se tiene claridad de lo que se quiere lograr y cómo hacerlo. La planificación se da en todos los niveles, y aparte de contar con un alto grado de motivación para la participación, el consejero debe conocer cómo está planificado el recurso hídrico. En este orden de ideas y con el fin de orientar el uso del agua, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico -PGIRH, estableció los siguientes niveles de planificación:

1. **Cuencas objeto de planificación estratégica:** cinco grandes macro-cuencas o áreas hidrográficas del país (Magdalena - Cauca, Caribe, Orinoco, Amazonas y Pacífico).
2. **Cuencas objeto de instrumentación y monitoreo a nivel nacional:** corresponde a las 42 zonas hidrográficas, definidas en el mapa de zonificación hidrográfica del IDEAM, las cuales serán el espacio para monitorear a nivel nacional el estado del recurso hídrico.
3. **Cuencas objeto de ordenación y manejo:** cuencas de nivel igual o subsiguiente al de las denominadas sub-zonas hidrográficas, definidas en el mapa de zonificación hidrográfica del IDEAM, en las cuales se formularán e implementarán los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas -POMCA.
4. **Cuencas y acuíferos objeto de plan de manejo ambiental:** cuencas de orden inferior a las sub-zonas hidrográficas, así como, a los acuíferos prioritarios, las cuales serán objeto de planes de manejo para resolver sus problemáticas según sus particularidades locales.



Por su parte, los instrumentos que se implementarán para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos establecidos en la estructura anterior son:

1. Planes Estratégicos, en las Áreas Hidrográficas o Macrocuencas.
2. Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico, en las Zonas Hidrográficas.
3. Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, en Sub-zonas Hidrográficas o su nivel subsiguiente.
4. Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, en las cuencas de nivel inferior al del nivel subsiguiente de la Subzona Hidrográfica.
5. Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.

• **¿Qué es la gestión del agua por cuencas?** Colombia adoptó el modelo de gestión del agua por cuencas, por los menos en lo que se refiere a los POMCA.

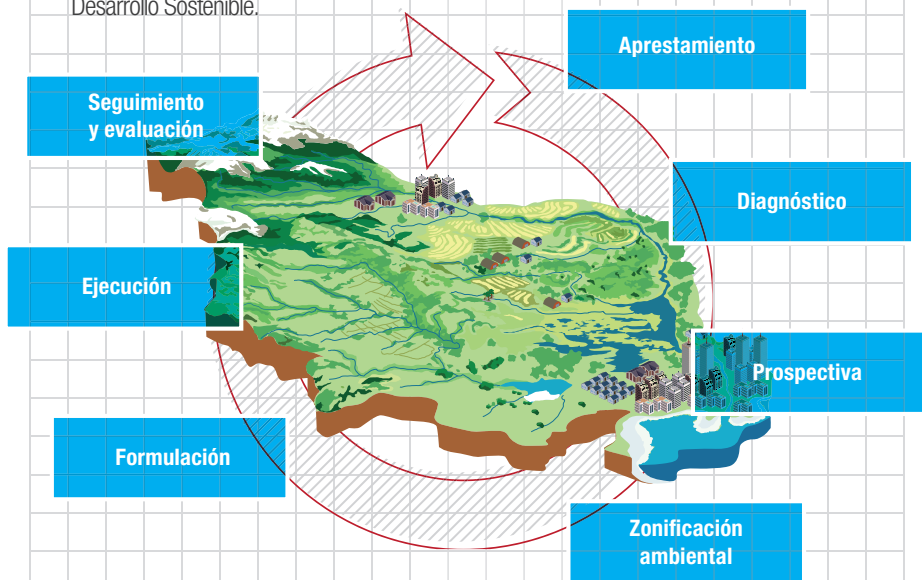
## FORMULACIÓN DEL POMCA

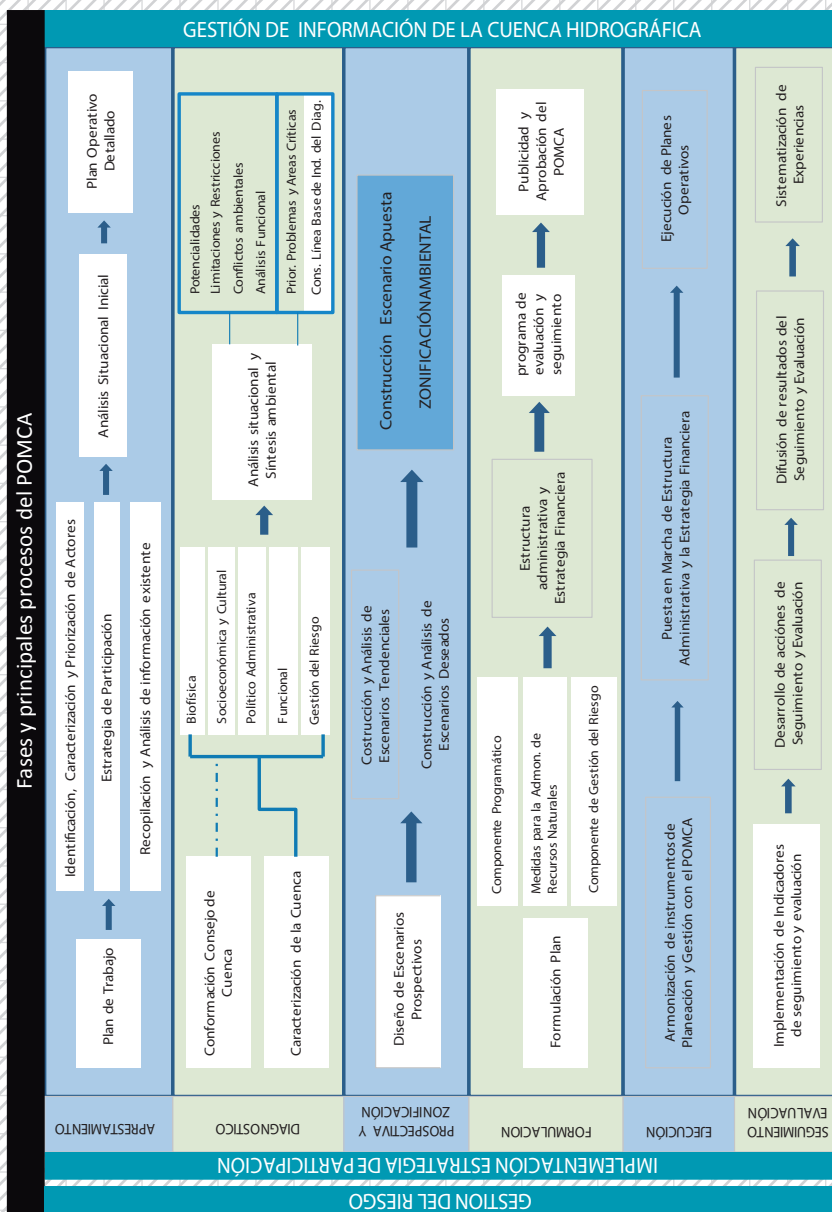
El Artículo 18 del Decreto 1640 de 2012, afirma que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la elaboración de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de su jurisdicción, así como la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos; así como su aprobación mediante resolución, según el Artículo 37 del mismo Decreto. Respecto a la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas comunes entre dos o más Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, el proceso se realizará a través de las Comisiones Conjuntas" que tienen por objeto, concertar y armonizar el proceso de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas comunes entre dos o más Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Mientras en cuencas hidrográficas objeto de ordenación en donde existan áreas de confluencia de jurisdicciones entre la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia y una Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible, les compete concertar el adecuado y armónico manejo de dichas áreas.

### Fases y componentes de los POMCA:

seis fases requiere el desarrollo de la formulación e implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación Ambiental, Formulación, Ejecución, y Seguimiento y Evaluación, las cuales se presentan, junto con sus principales procesos según lo establece la Política:





Fuente: MADS, 2013

1. **Aprestamiento:** en esta fase se conforma el equipo técnico necesario para realizar y acompañar el proceso de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, se define el programa de trabajo, la estrategia de socialización y participación, la recopilación y consolidación de información existente y la logística requerida, entre otros. La estrategia de participación deberá identificar los actores que estén asentados en la cuenca y definir la conformación de los Consejos de Cuenca. En esta fase se debe realizar la preconsulta de la consulta previa a las comunidades étnicas que existan en la cuenca.
2. **Diagnóstico:** aquí se identifican y caracterizan: a) el estado de la cuenca en lo social, cultural económico y biofísico, b) la oferta y demanda de los recursos naturales renovables, con énfasis en el recurso hídrico; c) las condiciones de amenaza y vulnerabilidad que puedan restringir y condicionar el uso y aprovechamiento del territorio y sus recursos naturales renovables, d) los conflictos socio ambientales, restricciones y potencialidades de la cuenca, y e) la demanda de bienes y servicios de las áreas de uso urbano con respecto a la oferta ambiental de la cuenca. Esta fase arroja la “línea de base” del estado de la cuenca en ordenación, que servirá de insumo para la siguiente fase.
3. **Prospectiva y zonificación ambiental:** se diseñan los escenarios futuros de uso coordinado y sostenible del suelo, las aguas, la flora y la fauna, que define el modelo de ordenación de la cuenca para un horizonte no menor de 10 años; es decir, ¿cómo nos imaginamos que será la cuenca en 10 años? ¿cómo nos gustaría que estuviera en 10 años? Como resultado de la prospectiva se elaborará la zonificación ambiental, que establece las categorías de uso y manejo para cada una de ellas y se incluirán las condiciones de amenaza y vulnerabilidad.
4. **Formulación:** Esta fase incluye tres tipos de resultados: a) componente programático b) medidas para la administración de los recursos naturales renovables y c) componente de gestión del riesgo. En esta fase, de ser requerido, se desarrollará la consulta previa a las comunidades étnicas.
5. **Ejecución:** le corresponde a las CAR coordinar la ejecución del plan en el escenario para el cual fue formulado. Esto, sin perjuicio de las competencias establecidas en el ordenamiento jurídico para la inversión y realización de las obras y acciones establecidas en la fase de formulación del Plan.
6. **Seguimiento y evaluación:** las CAR realizarán anualmente el seguimiento y evaluación al POMCA, con base en el mecanismo que defina el mismo Plan, conforme a lo contemplado en la Guía. Según los resultados del seguimiento o ante la existencia de cambios significativos, podrá ajustar total o parcialmente el POMCA, según los procedimientos para las fases de Diagnóstico, Prospectiva y Formulación.

# LA PARTICIPACIÓN EN LAS FASES DEL POMCA

## Fase de Aprestamiento

Esta fase es de gran importancia, ya que, según la Guía, es donde se logra identificar, convocar y promover la inclusión de los actores clave de la cuenca. La identificación de actores y la estrategia de participación aportan insumos para poder conformar el Consejo de Cuenca.

### ¿De qué forma participan los actores de la cuenca en esta fase?

- Apoyando la configuración del mapa de actores.
- Construyendo el análisis situacional inicial (problemas, conflictos, potencialidades y su ubicación en la cuenca) desde su perspectiva.
- Aportando información que posean sobre la cuenca
- Aportando su visión sobre las versiones preliminares de plan de trabajo y estrategia de participación, de tal manera que la Corporación pueda hacer ajustes basada en la experiencia e información de los actores, según pertinencia.

### ¿Hacia dónde debe orientar la Corporación la participación en esta fase?

- Hacia la gestión institucional para lograr involucrar a los tomadores de decisión en el proceso y los usuarios del recurso.
- Al acercamiento y establecimiento de un clima de diálogo y credibilidad con los actores clave.
- A la identificación y configuración del mapa de actores
- A la recolección de información secundaria con los actores de la cuenca
- A la socialización del proyecto para la formulación
- A la puesta en marcha de la preconsulta de la Consulta Previa cuando proceda, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto

*Así las cosas, la Guía afirma que “la participación es un aspecto transversal a tratar en las diferentes fases del POMCA y que requiere de una continua retroalimentación a partir de las experiencias que las autoridades ambientales vayan desarrollando; configurando durante el proceso una cultura participativa, en donde la corresponsabilidad entre los actores clave y la Corporación sea la constante”.*

## **Fase de Diagnostico**

En esta fase se define la estrategia de participación, la cual hará parte del Diagnóstico como un todo, construido conjuntamente con todos los actores.

### **¿De qué forma participan los actores de la cuenca en esta fase?**

- Según lo considere la estrategia de participación, en la configuración de los productos de cada componente temático, cuando sea posible.
- Acompañando y aportando conocimiento e información en los trabajos de campo para la configuración de productos temáticos del diagnóstico.
- Aportando su conocimiento en la identificación de áreas críticas, priorización de problemas y conflictos a ser tenidos en cuenta en el análisis de los resultados del diagnóstico.
- Participando en los espacios y talleres que convoque la Corporación para socializar los resultados parciales o finales del diagnóstico.
- Estudiando la información presentada por la Corporación en el desarrollo de la fase para retroalimentar el proceso.

### **¿Hacia dónde debe orientar la Corporación la participación en esta fase?**

- Hacia el establecimiento de mecanismos de diálogo e interacción entre el equipo técnico y los actores de la cuenca, a través del uso de metodologías que se adapten al contexto social y cultural de la cuenca.
- El diseño de instrumentos de sistematización de los aportes recibidos en esta fase que permitan analizarlos en el proceso de consolidación del diagnóstico.
- La puesta en marcha de espacios, medios o instrumentos de capacitación de los actores, en las temáticas del diagnóstico.
- A la definición metodológica para la integración de resultados del análisis situacional del equipo técnico y el comunitario con el fin de que se refleje en la síntesis ambiental de la cuenca y el análisis situacional final.
- En el ajuste permanente de la estrategia de participación que garantice que todos los acercamientos estén planificados, tengan instrumentos de sistematización y puedan ser considerados como espacios para el diálogo y la consulta.
- En la definición de mecanismos diferenciales para socializar los resultados con las entidades públicas y los principales usuarios (beneficiarios) del recurso hídrico.

## **Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental**

La consulta y aportes de los actores clave de la cuenca organizados según la estructura de participación, son claves para la construcción del escenario deseado, el escenario apuesta y zonificación ambiental.

### **¿De qué forma participan los actores de la cuenca en esta fase?**

- Estudiando los resultados del escenario tendencial construido por el equipo técnico
- Construyendo escenarios deseados bajo la coordinación de la Corporación.
- Presentando sus aportes para la construcción el modelo de ordenamiento ambiental.
- Aportando en la definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.

### **¿Hacia dónde debe orientar la Corporación la participación en esta fase?**

- Al establecimiento de una metodología adecuada para facilitar a los actores la construcción de escenario deseado a partir de tres aspectos fundamentales referidos a condiciones ambientales de la cuenca: lo que quisiéramos poder ver en la cuenca en 10 años, lo que quisiéramos poder hacer y lo que necesitaríamos.
- Hacia la construcción de un escenario tendencial didácticamente comprensible para los actores, en sus aspectos metodológicos y técnicos.
- Al diseño metodológico de espacios para la capacitación, construcción y ajustes sobre la zonificación ambiental y usos definidos para cada zona.
- Al diseño de herramientas de sistematización de los aportes recibidos sobre la zonificación ambiental y usos, de tal manera que, según su pertinencia, puedan ser incorporados.

## **Fase de Formulación**

Las ideas claves y reales que de la cuenca tienen los actores, son insumo para conformar el Plan desarrollándolas a manera de líneas estratégicas, programas, proyectos y actividades a ser realizadas en el corto, mediano y largo plazo, según indica la Guía. Dichas ideas, ayudarán a configurar las acciones de manejo en la cuenca en un horizonte no inferior a 10 años.

### **¿De qué forma participan los actores de la cuenca en esta fase?**

- Estudiando la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca.
- Participando y haciendo propuestas debidamente sustentadas sobre proyectos o actividades a ser incluidas en el Plan, dentro de los espacios que defina la estrategia de participación para esta fase.
- Proponiendo alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidos, teniendo como base los aportes posibles de los usuarios de la cuenca.

### **¿Hacia dónde debe orientar la Corporación la participación en esta fase?**

- Hacia la construcción participativa del Plan, diseñando espacios en donde sea posible recoger los aportes y a su vez priorizarlos y concretarlos con elementos técnicos propios de las metodologías de planificación.
- Al desarrollo de metodologías que ayuden a la comprensión de las características, que deben tener las propuestas para poder ser incluidas en el plan conforme a la técnica de planificación.
- Al establecimiento de mecanismos de consulta y diálogo para depurar y llegar a la conformación definitiva de los programas, proyectos y plan de acción para la ejecución del POMCA.
- A la definición de una metodología de recolección y análisis de los aportes recibidos producto de la socialización del Plan Formulado.

### **Fase de Ejecución**

La Guía señala que una vez aprobado el POMCA, se propone el desarrollo de la parte 2 de la estrategia de participación, pues sus alcances, realidades temporales y frecuencia de participación de actores son diferentes a las anteriores fases. Los procesos participativos deberán estar orientados al seguimiento de los acuerdos establecidos y el cumplimiento del plan de trabajo y cronograma fijados. El rol de los actores en esta fase será la de facilitar la relación entre la Corporación y las comunidades, empresas o instituciones para que el Plan se pueda llevar a cabo.

### **¿De qué forma participan los actores de la cuenca en esta fase?**

- Apoyando el relacionamiento del ejecutor con las comunidades y otros actores sociales de la cuenca para la puesta en marcha de los programas definidos en el Plan.
- Incidiendo en el ámbito de sus roles y competencias, para que las actividades o proyectos que se realicen en la cuenca respeten y se gestionen conforme a lo definido por la zonificación ambiental y su régimen de usos.
- Participando en los espacios que convoque la Corporación para revisión y ajustes al cronograma o plan de trabajo.

### **¿Hacia dónde debe orientar la Corporación la participación en esta fase?**

- Al diseño de la segunda parte o fase de la estrategia de participación en la que se definan los mecanismos y las herramientas que faciliten la comprensión de los proyectos por parte de los actores clave y su participación en las actividades a realizarse.
- A la difusión permanente de resultados obtenidos o acciones adelantadas en el marco del POMCA.
- Al establecimiento de estrategias para poder apoyar los aspectos logísticos y financieros para el funcionamiento del Consejo de Cuenca (Parágrafo Art. 48 Decreto 1640 de 2012).



# HISTORIA DE LA GESTIÓN DEL AGUA EN COLOMBIA, USOS, PROBLEMÁTICA Y DESAFÍOS



*Ante la evidente problemática por el desmedido uso y contaminación del agua, el mundo se ha movilizado y ha iniciado gestiones para la gestión integral del recurso hídrico, que en Colombia se traduce en las siguientes actividades:*

## **HISTORIA DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, (SEGÚN LA PNGIRH)**

- Durante el siglo XX, los primeros lineamientos de política para el manejo del recurso hídrico se dieron con el Decreto 1381 de 1940, expedido por el entonces Ministerio de Economía Nacional, que trataba sobre el aprovechamiento, conservación y distribución de aguas nacionales de uso público.
- Es hasta la expedición del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto - Ley 2811 de 1974) que se da inicio al tema de la planificación ambiental del territorio.

Otros logros importantes a nivel normativo para la gestión ambiental y el manejo del agua por esta época fueron:

- Decreto 1449 de 1977, mediante el cual se establecen obligaciones a los propietarios de predios sobre conservación, protección y aprovechamiento de las aguas.
- La planificación y puesta en ejecución del Proyecto Cuenca Alta del Río Magdalena –PROCAM. En el año 1979 se da inicio a su planificación y estructuración, con el objetivo central de “obtener la información científica, técnica, económica y de coordinación interinstitucional para extrapolar sus resultados en una Fase II a toda la cuenca del río Magdalena y otras regiones del país”.

- Decreto 2857 de 1981, reglamentación de cuencas hidrográficas.
- El INDERENA en el año 1982 propicia y lleva a cabo el Primer Congreso Nacional de Cuencas con sede en Medellín. Evento en el que participan técnicos y administradores nacionales e internacionales, delineando así el inicio de esta clase de eventos para el análisis de la problemática.

Con la promulgación de la Constitución Política Nacional en el año 1991, se reconoce el derecho al ambiente sano como un derecho colectivo, se dispone que su protección sea deber de todos (Estado y particulares) y establece las responsabilidades a cargo del Estado en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, entre ellos el recurso hídrico. Mediante la Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA.

Entre 1995 y 1998, se expidieron por parte del Ministerio del Medio Ambiente casi en forma simultánea, políticas y lineamientos de políticas que definían las orientaciones y directrices de gestión en materia ambiental. Este marco de política se consolidó a través de un gran desarrollo normativo, mediante el cual se avanzó en temas como el ordenamiento territorial, el manejo adecuado de residuos y sustancias peligrosas, el ordenamiento de cuencas hidrográficas, en la prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales, entre otros. Igualmente, la participación ciudadana cobra relevancia en la toma de decisiones en lo relacionado con el manejo y uso de los recursos naturales renovables y en la gestión ambiental en el país.

**Continuando con la formación en temas de gestión del recurso hídrico, ahora nos adentramos a temas relacionados con el agua y sus usos en el marco de los POMCA.**

# EL AGUA Y SUS USOS

¿PARA USTED  
QUÉ ES EL AGUA?

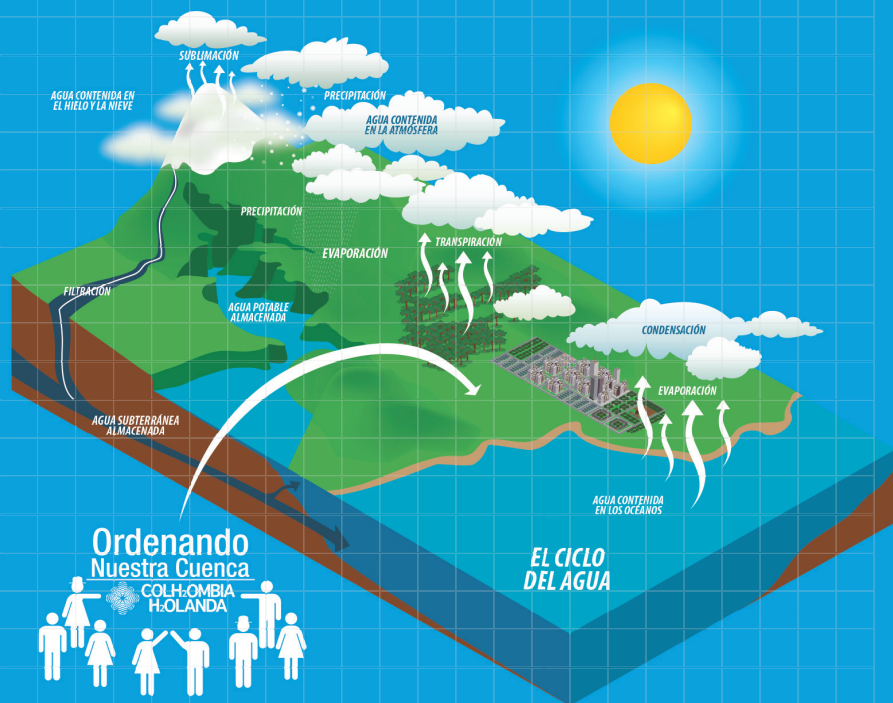
“

”

Aunque el planeta Tierra parece tener mucha agua, la cantidad disponible para consumo humano es relativamente pequeña. De los 1386 millones de kilómetros cúbicos (km<sup>3</sup>) que conforman la reserva mundial, sólo el 2,53% es agua dulce. De estos, el 68,9% está en glaciares y nieves permanentes y el 29,9% son aguas subterráneas. De allí la importancia de planificar su consumo, que garantice la provisión para el consumo humano.

## ¿QUÉ ES EL CICLO DEL AGUA?

Representa el proceso continuo de la circulación y transformación del agua en sus diferentes estados en la esfera terrestre. Sucede bajo las influencias de la radiación solar y la gravedad terrestre. Su dinámica es determinada por las condiciones de la radiación solar, la acción de la gravedad y las interacciones de las capas superiores de la Tierra: atmósfera, litosfera y biosfera, tal como lo muestra la gráfica:



## Desafíos para la gestión del agua en el mundo:

El crecimiento económico, los esfuerzos para reducir la pobreza y los cambios sociales generan mayores requerimientos de infraestructura hídrica que sostenga la producción de alimentos y energía, y brindar bienes y servicios. Durante muchos años, se suponía que había suficiente agua para estas actividades y que los procesos naturales se encargarían de la contaminación. Sin embargo, aunque la construcción de sistemas de riego, presas hidroeléctricas, vías navegables y suministro de agua para el hogar, el turismo y la industria, ha generado grandes beneficios, esos emprendimientos han provocado cambios en los sistemas hidrológicos, en ecosistemas y la fisonomía de ríos, lagos y acuíferos del mundo. A medida que aumenta la escasez de agua y la variabilidad en el recurso hídrico es mayor, afrontar los cambios que ha generado el desarrollo, es un desafío para los gobiernos, los cuales deben hallar formas más inteligentes de aprovechamiento y gestión y encontrar respuestas a las circunstancias de cada cuenca en particular.

Una de esas formas inteligentes de aprovechamiento y gestión del recurso hídrico, la ofrece la Asociación Mundial para el Agua (Global Water Partnership GWP) que define la Gestión Integral del Recurso Hídrico -GIRH como “un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, la tierra y recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales”. La GWP afirma que la GIRH se basa en los principios definidos y adoptados por la comunidad internacional desde la Cumbre de Río y de Dublín en 1992:

1. El agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para mantener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
2. La gestión y el desarrollo del agua deben basarse en un enfoque participativo que involucre a usuarios, planificadores y creadores de políticas a todos los niveles.
3. Las mujeres tienen un rol central en la provisión, gestión y protección del agua.
4. El agua tiene valor económico en todos sus usos, competitivos entre sí, y debe ser reconocida como un bien económico.

*El principio 2 es claro en destacar que la participación es clave en este proceso de gestión del recurso hídrico, por ello, su desempeño como consejo de cuenca debe estar articulado con la formación y la motivación, para transmitir a los demás actores, conocimiento y motivos de peso para cuidar la cuenca entre todos.*

# PROBLEMÁTICA DEL RECURSO HÍDRICO

En Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en su momento), formuló en el año 2010 la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH), que destaca una serie de problemas prioritarios definidos en nueve áreas: oferta, demanda, calidad, riesgos, gobernabilidad, planeación, administración, seguimiento y monitoreo, y normatividad:

## i) Problemas del estado del Recurso en Colombia

### Oferta

- Colombia es uno de los países con mayor riqueza hídrica en el mundo, pero esta oferta es diversa y amenazada, pues la mayor parte del recurso se encuentra en lugares con baja población como la Amazonía, Orinoquía y Chocó, mientras que en la zona Andina, donde se encuentra el grueso de la población, cuenta con tan solo el 15% de la oferta hídrica.
- La riqueza hídrica colombiana también se manifiesta en la favorable condición de almacenamiento superficial, representada por la existencia de cuerpos de agua lenticos, distribuidos en buena parte de la superficie total y por la presencia de enormes extensiones de ecosistemas de humedales.
- La oferta de agua está afectada por procesos de degradación de cuencas, con la disminución progresiva de la regulación natural del régimen hidrológico que hace más prolongados los periodos de estiaje y mayores las crecientes.

### Demanda

- La demanda para el desarrollo de las actividades socioeconómicas en Colombia se representa principalmente mediante los siguientes usos: agrícola con un 54%, doméstico 29% y el industrial con 13%, en menor escala el pecuario y el de servicios con porcentajes del 3%, y 1% respectivamente.
- Los grandes asentamientos humanos y los polos de desarrollo industrial, agrícola, pecuario e hidroenergético en el país, se han dado en regiones donde la oferta hídrica es menos favorable, lo que ha generado presiones sobre el recurso y señales preocupantes por los problemas de disponibilidad de agua en algunos municipios y áreas urbanas, en especial, durante periodos con condiciones climáticas extremas, como las épocas secas y aquellas con presencia del fenómeno cálido del Pacífico (El Niño).
- Existe un gran número de usuarios de hecho del recurso hídrico (no legalizados), lo que no permite tener un control y administración adecuados de los cuerpos de agua, desconociéndose los volúmenes captados, el uso dado al recurso y las cargas contaminantes vertidos resultantes.
- Deficiencias en los sistemas de suministro de acueducto, especialmente para la población vulnerable.

### **Calidad**

- Contaminación generada principalmente por vertimientos, con deficiente tratamiento o sin él, de una población en crecimiento y concentrada sobre algunos sistemas hídricos, así como, por los vertimientos de las actividades productivas de una economía en crecimiento y concentrada a lo largo de corredores industriales.
- Contaminación de agua por hábitos de consumo inadecuados por los principales usuarios del recurso.
- Falta de información y de acciones para disminuir vulnerabilidad a los riesgos relacionados con la calidad del recurso.

### **Riesgos**

- Más del 80% de las cabeceras municipales se abastece de fuentes pequeñas (arroyos, quebradas, riachuelos) con bajas condiciones de regulación y alta vulnerabilidad.
- Efectos negativos sobre la oferta del recurso, generados por el cambio climático.
- Frecuentes inundaciones o sequías que disminuyen la oferta del recurso, especialmente en época de influencia de los fenómenos de El Niño y La Niña, respectivamente.

## **ii) Problemas de gestión del Recurso hídrico en Colombia**

### **Planificación**

- Bajo nivel de conocimiento y poca información para la toma de decisiones en la planificación del recurso agua.
- Poco conocimiento acerca de los servicios ambientales relacionados con el agua que prestan los ecosistemas y el mismo recurso hídrico.
- Bajo conocimiento del potencial hidrogeológico del país.
- Indicadores y metas nacionales insuficientes sobre gestión integral del recurso hídrico.
- Insuficiente desarrollo e implementación de instrumentos de planificación existentes para la gestión integral del recurso hídrico.
- Insuficiente implementación de las tasas ambientales (tasa por utilización y tasa retributiva) y de otros instrumentos económicos.

### **Administración**

- Información insuficiente de los usuarios del recurso hídrico superficial y subterráneo.
- Poca información y conocimiento para el manejo y reglamentación de las aguas subterráneas.
- Dificultades en la identificación de prioridades y ajuste de las acciones de administración del recurso hídrico, por actividades productivas y por tipo de recurso.
- Ineficiencia en los trámites administrativos sobre el recurso hídrico.
- Dificultades en la medición y clasificación de calidad ambiental marina.

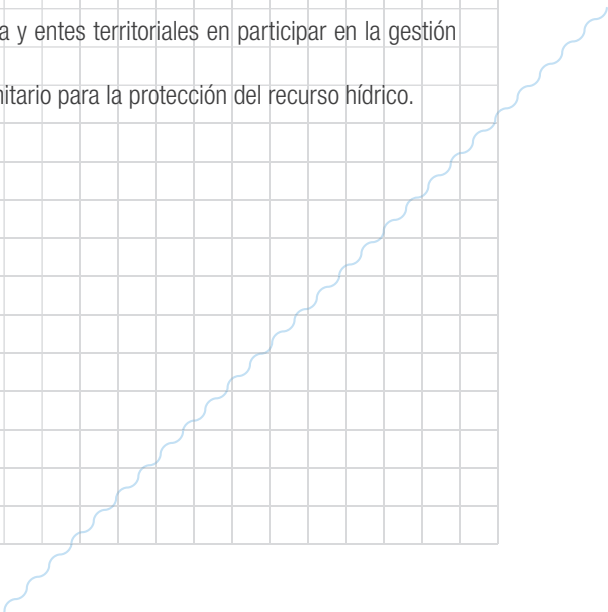
### **Seguimiento y monitoreo**

- Deficiente control y seguimiento sobre los usuarios de hecho del recurso hídrico.
- Deficiente control sobre la planificación y desarrollo de actividades productivas que usan intensivamente el recurso hídrico.

### **Normativa**

- Necesidad de articular las normas e instrumentos existentes para la gestión integral del recurso hídrico.
- Se requiere reglamentación en temas específicos como mares y costas, reuso de aguas residuales tratadas y recarga de acuíferos.
- Es necesario completar el marco normativo para la implementación del pago por servicios ambientales
- Diferentes criterios en la aplicación de la normativa relacionada con el recurso hídrico, en parte por falta de protocolos y guías que unifiquen su implementación.

### **Gobernabilidad**

- Diferentes visiones de los actores y sectores en torno al aprovechamiento adecuado del recurso hídrico que complejizan su gestión articulada y generan conflictos.
  - Necesidad de fortalecer la coordinación entre el MADS y las autoridades ambientales, y de éste con los demás Ministerios y otras instituciones que a nivel nacional tienen incidencia sobre la gestión del recurso hídrico (Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura, IDEAM, INGEOMINAS).
  - Desarticulación entre instituciones involucradas con el manejo de aguas marino costeras.
  - Poco interés de la ciudadanía y entes territoriales en participar en la gestión del recurso.
  - Débil gestión y apoyo comunitario para la protección del recurso hídrico.
- 

# LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN COLOMBIA

Teniendo en cuenta los nueve tipos de problemas y el diagnóstico, la Política se trazó seis grandes objetivos:

## OBJETIVO 1

### OFERTA:

**Conservar los sistemas naturales y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.**

Para lograr este objetivo se diseñaron tres estrategias: una de conocimiento (entender mejor cómo funcionan y se interrelacionan los ecosistemas de que depende la oferta hídrica nacional para cuantificar la cantidad de agua disponible para diferentes usos), otra de planificación (establecer lineamientos específicos a nivel de cuenca para la gestión y uso sostenible del agua) y una tercera de conservación (restauración de los ecosistemas considerados clave para la regulación de la oferta hídrica).

## OBJETIVO 2

### DEMANDA:

**CARACTERIZAR, CUANTIFICAR Y OPTIMIZAR LA DEMANDA DE AGUA EN EL PAÍS**

Para este objetivo también se plantearon tres estrategias: la primera, caracterización y cuantificación de la demanda en cuencas priorizadas. La segunda, incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los principales sectores productivos del agua (sectores productivos con mayor consumo de agua), y la tercera, uso eficiente y sostenible del agua (uso de tecnologías ahorradoras, programas de ahorro de agua, cambio de hábitos de consumo para hacerlos sostenibles).

## OBJETIVO 3

### CALIDAD:

**MEJORAR LA CALIDAD Y MINIMIZAR LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**

En este caso también se diseñaron tres estrategias: ordenamiento y reglamentación de usos del recurso hídrico, reducción de la contaminación del recurso, y monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua.

## OBJETIVO 4

### RIESGO

#### **DESARROLLAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OFERTA Y DISPONIBILIDAD DEL AGUA**

Las tres estrategias son: generación y divulgación de información y conocimiento sobre los riesgos que afecten la oferta y disponibilidad hídrica; incorporación de los riesgos asociados a la disponibilidad y oferta de agua en los instrumentos de planificación —no sólo POMCAS sino también planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, entre otros— y medidas de reducción y adaptación de los riesgos asociados a la oferta de agua (incluyendo medidas de adaptación a los efectos del cambio climático).

## OBJETIVO 5

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

#### **GENERAR LAS CONDICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO**

Figuran cuatro estrategias. Las tres primeras son: mejoramiento de la calidad de gestión pública del recurso hídrico (incluyendo mejor coordinación entre diferentes actores públicos); formación, investigación y gestión de la información (entre otras implementando un sistema de información del recurso hídrico) y revisión normativa y articulación con otras políticas. La última es de sostenibilidad financiera: estima, prioriza y asegura las inversiones para la ejecución de la política.

## OBJETIVO 6

### GOBERNABILIDAD:

#### **CONSOLIDAR Y FORTALECER LA GOBERNABILIDAD PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**

Este es el objetivo más directamente relacionado con la participación de los usuarios y aborda en su primera estrategia desarrollar espacios de participación que motiven a los usuarios del agua a hacer parte de la gestión integral del recurso hídrico. También la cultura del agua (importancia de conservar y hacer uso sostenible del recurso hídrico, incluyendo campañas de sensibilización y educación sobre este tema), y manejo de conflictos.

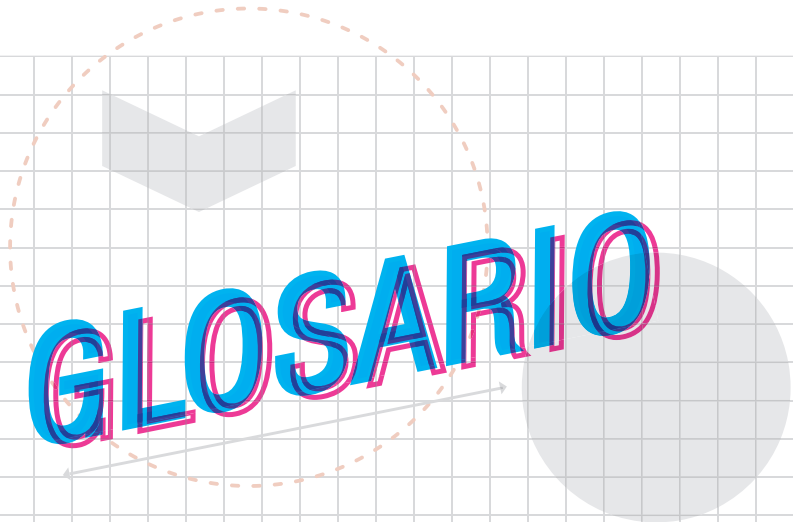
**Riesgos asociados al recurso hídrico:** está relacionado con el manejo y gestión de la falta y exceso de agua, asociado a la gestión de las cuencas hidrográficas deterioradas, a la pertinencia de los proyectos hidráulicos con el conocimiento de la variabilidad climática e hidrológica del país, al crecimiento no planificado de la demanda sobre una oferta neta limitada, a conflictos por el uso del agua y, a las deficientes e inadecuadas acciones para la gestión del riesgo por eventos socio-naturales que aumentan la vulnerabilidad del recurso .

Señala la política que aunque el mayor uso de agua es para la actividad agropecuaria, los aspectos más críticos de disponibilidad tienen que ver con el abastecimiento de agua potable para la población, los procesos industriales y la generación de energía eléctrica. Por otra parte, el exceso de agua genera inundaciones, avenidas torrenciales y/o deslizamientos que afectan la oferta hídrica al contaminar con sedimentos las fuentes de agua y pueden destruir los sistemas de abastecimiento. La gestión de los riesgos derivados de estos cambios se constituye en uno de los principales retos de los planes de ordenación y manejo de cuencas.

**La GIRH como estrategia de adaptación al cambio climático:** la gestión integrada del recurso busca que la planificación desarrolle procedimientos para adaptar las estrategias y planes de gestión de agua a los últimos datos hidrológicos y cambios en su uso. Con el ordenamiento ambiental del territorio se busca garantizar las condiciones de oferta y demanda ya que se tiene en cuenta la variabilidad climática y su incidencia en la disponibilidad del recurso.

En Colombia, la apuesta de la Política para reducir el impacto de la variabilidad climática en nuestra forma de vida, consiste en diseñar e implementar medidas de adaptación en los ecosistemas clave y también en ciertos sectores: hidroenergía, agricultura, navegación fluvial y abastecimiento de agua potable. Así mismo, busca hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras de colombianos.





# GLOSARIO

**Agua:** El Agua es fundamental para la supervivencia de la vida en la Tierra. Es la necesidad básica más importante y tiene el poder de definir los paisajes naturales, las condiciones de vida de un ecosistema y mover la economía, productividad y crecimiento de una sociedad . Es el recurso natural básico e insustituible, sin el cual no es posible la vida ni las actividades humanas .

**El ciclo del agua:** representa el proceso continuo de la circulación y transformación del agua en sus diferentes estados en la esfera terrestre. Sucede bajo las influencias de la radiación solar y la gravedad terrestre. Su dinámica es determinada por las condiciones de la radiación solar, la acción de la gravedad y las interacciones de las capas superiores de la Tierra: atmósfera, litosfera y biosfera .

## Etapas del ciclo del agua

**Evaporación:** el sol, que dirige el ciclo del agua, calienta el agua de los océanos, la cual se evapora hacia el aire como vapor de agua.

**Condensación:** las corrientes ascendentes de aire llevan el vapor a las capas superiores de la atmósfera, donde la menor temperatura causa que el vapor de agua se condense y forme las nubes.

**Precipitación:** las corrientes de aire mueven las nubes sobre el globo, las partículas de nube colisionan, crecen y caen en forma de lluvia.

**Agua almacenada en los hielos y la nieve:** parte de esta precipitación cae en forma de nieve, y se acumula en capas de hielo y en los glaciares, los cuales pueden almacenar agua congelada por millones de años.

**Escorrentía superficial:** la mayor parte de la precipitación cae en los océanos o sobre la tierra, donde, debido a la gravedad, corre sobre la superficie como escorrentía superficial.

**Corriente de agua:** una parte de esta escorrentía alcanza los ríos en las depresiones del terreno; en la corriente de los ríos el agua se transporta de vuelta a los océanos.

**Agua dulce almacenada:** el agua de escorrentía y el agua subterránea que brota hacia la superficie, se acumula y almacena en los lagos de agua dulce.

**Infiltración:** no toda el agua de lluvia fluye hacia los ríos, una gran parte es absorbida por el suelo como infiltración.

**Descarga de agua subterránea:** parte de esta agua permanece en las capas superiores del suelo, y vuelve a los cuerpos de agua y a los océanos como descarga de agua subterránea.

**Manantiales:** otra parte del agua subterránea encuentra aperturas en la superficie terrestre y emerge como manantiales de agua dulce.

**Transpiración:** el agua subterránea que se encuentra a poca profundidad, es tomada por las raíces de las plantas y transpirada a través de la superficie de las hojas, regresando a la atmósfera.

**Agua subterránea almacenada:** otra parte del agua infiltrada alcanza las capas más profundas de suelo y recarga los acuíferos, los cuales almacenan grandes cantidades de agua dulce por largos períodos de tiempo. A lo largo del tiempo, esta agua continua moviéndose, parte de ella retornará a los océanos, donde el ciclo del agua se “cierra” y comienza nuevamente.

Con relación al ciclo del agua, se presentan algunos conceptos importantes contenidos en el Estudio Nacional del Agua 2010 :

**-Extracción:** demanda hídrica del sistema natural destinada a suplir las necesidades o requerimientos del consumo humano, la producción sectorial y las demandas esenciales de los ecosistemas no antrópicos.

**-Uso efectivo:** cantidad de agua que es utilizada como insumo en los procesos de producción económica sectorial y en el consumo humano, como satisfactor de las necesidades fundamentales de la población.

**-Consumo intermedio efectivo:** se refiere al agua usada como materia prima en procesos de transformación y servicios (para irrigar en la agricultura, para fabricar en la industria, o para procesos en hospitales, por ejemplo).

**-Agua extraída no consumida:** aquella que se extrae del sistema hídrico y que no es utilizada efectivamente en ningún tipo de uso o consumo; que retorna al sistema con variaciones en las condiciones de calidad originales.

**-Caudal ecológico y ambiental:** el Decreto 3930 del 25 de octubre de 2010 lo define como “el volumen de agua necesario en términos de calidad, cantidad, duración y estacionalidad para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y para el desarrollo de las actividades socioeconómicas de los usuarios aguas debajo de la fuente de la cual dependen estos ecosistemas”.

**Cuerpos de agua lénticos:** Aquellos que no tienen caudal como los lagos y lagunas .

**Estiaje:** Disminución del caudal de una corriente en una determinada época del año .

**Planificar:** “Proceso de establecer objetivos, desarrollar estrategias, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzar esos objetivos. Es importante destacar que la planificación implica mirar diferentes procesos:

1. Identificar la visión, las metas u objetivos que se deben lograr
2. Formular las estrategias necesarias para alcanzar la visión y los objetivos
3. Determinar y asignar los recursos (financieros y de otro tipo) necesarios para alcanzar la visión y los objetivos
4. Perfilar los planes de implementación, lo que incluye los planes para supervisar y evaluar los avances logrados para alcanzar la visión y las metas” .

**Gestión integral del recurso hídrico:** proceso que permite la gestión coordinada del agua, la tierra y los recursos asociados dentro de los límites de una cuenca para optimizar y compartir equitativamente el resultante bienestar socio-económico sin comprometer la salud de ecosistemas vitales a largo plazo .

**Cuenca hidrográfica:** según el Artículo 3 del Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012, una cuenca hidrográfica u hoya hidrográfica es el área de aguas

superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal, en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar.

**Amenaza:** se define en la Ley 1523 de 2012 como: “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales” (Artículo 4, Numeral 3) .

**Riesgo:** el riesgo de desastres corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, en un período de tiempo de específico, que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos .

**Vulnerabilidad:** la vulnerabilidad es definida en la Ley 1523 de 2012 como la: “Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas

físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos” (Artículo 4, Numeral 27). Así las cosas, en el marco del POMCA, la vulnerabilidad comprende la susceptibilidad a que se presenten daños en las actividades productivas, la localización de asentamientos humanos y la infraestructura estratégica y de la sostenibilidad ambiental del territorio y de sus recursos naturales renovables .

**Conflicto:** situación que enfrenta a dos o más actores sociales o institucionales cuando unos consideran que las actuaciones y los intereses de otros afectan sus derechos, su posibilidad de acceder a determinados recursos y servicios ambientales o su seguridad territorial. Es decir, cuando un problema tiene (o se piensa que tiene) como causa la actuación de otro actor social o institucional” .

**Conflicto por uso de agua:** Según Gustavo Wilches , “una de las herramientas que aporta la propuesta metodológica para el conocimiento y manejo de conflictos, es el concepto de SEGURIDAD TERRITORIAL, construida a partir de la práctica en distintos escenarios de gestión ambiental y social, muchos de ellos marcados por el conflicto, el cual permite por una parte, que los distintos actores (muchos de ellos en conflicto entre sí), reconozcan su rol en un territorio concreto; que identifiquen interdependencias entre actores y factores (interdependencias que pueden dar lugar al establecimiento consciente de relaciones de simbiosis o de beneficio tangible para todas las partes) y que reconozcan que el territorio no es solamente el escenario pasivo de las

actividades humanas, sino un actor vivo y activo; que cada vez reclama de manera más expresa ser tenido en cuenta en las decisiones del desarrollo”. Se hace necesario definir lineamientos que orienten a los actores institucionales sobre la manera como están haciendo uso de las herramientas que la Constitución y la ley ponen en manos del Estado, pueden aportarles a los actores del conflicto herramientas que permitan transformarlos. Un resultado principal de estos procesos debe ser el fortalecimiento de los actores involucrados y de su capacidad para abordar creativamente nuevos conflictos.

**El Consejo de Cuenca en el manejo de conflictos:** la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, contempla en el objetivo 6 “Gobernabilidad: consolidar y fortalecer la gobernabilidad para la gestión integral del recurso hídrico”, el cual se relaciona con la participación de los usuarios y aborda como una de sus estrategia el manejo de conflictos. Este se orienta a proveer a las autoridades ambientales y territoriales, así como a los usuarios del agua, de herramientas para identificar, tratar y manejar o resolver los conflictos que surjan en torno al uso, accesibilidad y/o asequibilidad del recurso hídrico. Para ello, se prevén las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Identificar, caracterizar y clasificar los conflictos relacionados con el recurso hídrico.
- Desarrollar e implementar escenarios y espacios para el manejo y transformación de conflictos y asegurar el uso compartido y equitativo del agua.

- Proveer los recursos, herramientas y capacitaciones necesarias para el manejo y transformación de conflictos en la gestión integral del recurso hídrico.

La meta general de esta estrategia es implementar en el 100% de las autoridades ambientales criterios de priorización, mecanismos, protocolos y guías para el manejo de conflictos relacionados con el recurso hídrico. Sus indicadores son:

- Número de escenarios de manejo y transformación de conflictos, promovidos e implementados por las autoridades ambientales / número de escenarios de manejo y transformación de conflictos, priorizados en el Plan Hídrico Nacional
- Número de instituciones que han construido e implementado protocolos y guías para el manejo y transformación de conflictos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico / número total de instituciones que participan en la gestión integral del recurso hídrico de acuerdo a lo priorizado en el Plan Hídrico Nacional.



# BIBLIOGRAFÍA

- 1- FRANS Geilfus. 80 herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y Evaluación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). 2002. Pág. 1 – 5 – 15 – 21.
- 2- Cuenca del Río Las Ceibas: una alianza estratégica, colectiva y participativa para su protección y producción sostenible. Experiencia postulada al Premio Nacional de Ecología Planeta Azul 2010 – 2011. Abril de 2011.
- 3- Estudio Nacional del Agua. Ministerio del Ambiente-IDEAM: 2008, p.26
- 4- Estudio Nacional del Agua. Ministerio de Ambiente-IDEAM: 2010. Págs. 36 – 37. Capítulo 5 Págs. 171, 172,174.
- 5- BRIJALDO Flechas Jazmín. Estrategia para la conformación y puesta en marcha de los Consejos de Cuenca en los procesos de formulación o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo De Cuencas.
- 6- Guía Técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Diciembre de 2013. Págs. 15 – 25 – 26 – 42 – 62 – 63 – 85 – 86 - 95 – 101 – 109.
- 7- Manual para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Global Water Partnership. 2009. Pág. 18, 47.
- 8- Manual para la gestión integrada de los recursos hídricos de las cuencas transfronterizas de ríos, lagos y acuíferos. WGP. Marzo de 2012. Pág. 10.
- 9- Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los resultados de desarrollo. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2009. Págs. 6 y 7.
- 10- Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Pág. 51 Y SS, 81 – 83 - 90 – 97.
- 11- Sistematización de experiencias de los consejos de cuenca, por parte de la agencia de cooperación alemana GIZ en 2010, del río La Miel (Caldas), río Algodonal (Norte de Santander), y río Canalete (departamento de Córdoba), fueron objeto de una sistematización de las experiencias ([http://www.minambiente.gov.co/documentos/4751\\_040210\\_sistematizacion\\_experiencias\\_gest\\_rh.pdf](http://www.minambiente.gov.co/documentos/4751_040210_sistematizacion_experiencias_gest_rh.pdf))
- 12- <http://www.conservation.org.co/agua/>
- 13- <http://www.minambiente.gov.co/tesauro/naveg.htm>
- 14- WILCHES Chaux Gustavo. Propuesta metodológica “La Seguridad Territorial como herramienta para la prevención y transformación de conflictos relacionados con el agua”. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2012.
- 15- Entrevista Maarten Hofstra, 8 de mayo de 2014.

































